

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS****A N U N C I O**

Vista la petición formulada por D. Antonio Alvarez Moreno, solicitando licencia municipal para poner a su nombre el establecimiento de Café-Bar, sito en la C/ Actor Tallaví, núm. 18, y transformar el mismo a la actividad de "Pub", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida licencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 17 de Enero de 1992.

(44) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS****A N U N C I O**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, por escrito de 7 del actual, comunica lo siguiente:

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1801/91, interpuesto con fecha 30-12-91, por Juan Carlos García Téllez, ruégole remita a esta sala dentro del plazo de Veinte Días el expediente administrativo relativo a los documentos que se acompañan, debiendo ese Organismo notificar previamente a la remisión del mismo la interposición ante este Sala del presente recurso a los posibles interesados en el mismo, por si a su derecho conviniera la personación en autos.

Sirviendo de emplazamiento la presente reclamación del expediente, conforme a los Arts. 61 y 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para el conocimiento general. (NOTA: El Recurso 1801/91 hace referencia a la clausura del local denominado "Dis-eselo Jazmín."

Melilla, 20 de Enero de 1992.

(45) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de Jurisdicción Voluntaria núm. 322/91, sobre acogimiento de la menor Virginia Hassan Mohamed, propuesto por la Junta de Protección de Menores de esta Ciudad, a favor de los cónyuges D. José Manuel Fernández Becerril y D.ª Gracia Hilario García, se cita a la madre biológica de la mencionada menor, en paradero desconocido, D.ª Luisa Hassan Mohamed, a fin de recibirle audiencia sobre el acogimiento pretendido, señalándose para el próximo día 12 de Febrero de 1992.

Y para que sirva de citación en forma a D.ª Luisa Hassan Mohamed, libro el presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla a 15 de Enero de 1992.

(46) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**JUICIO EJECUTORIA 16/91****EDICTO**

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo núm. 16/91 seguidos a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador García Carriazo, contra Sociedad Cooperativa Chaplín y otros se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sra. García Carriazo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra Sociedad Cooperativa Chaplín y otros todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los citados deudores, y con el producto de ellos, entero y cumplido pago a la actora, Caja Postal de Ahorros de la suma de 5.118.435 pesetas de principal mas los intereses de demora pactados en la póliza, gastos y costas causadas y por causar, a cuyo pago expresamente condeno a los mencionados demandados ejecutados...